

✓  
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD  
SOCIAL  
M.C.M./GdeF.

*Vigente*

Comunica creación de la Superintendencia de Seguridad Social y asume funciones.

CIRCULAR N° 1

SANTIAGO, 20 de Agosto de 1953.

Por Decreto con Fuerza de Ley N° 219 de fecha 5 de los corrientes, se ha suprimido la Dirección General de Previsión Social y en su remplazo se ha creado la Superintendencia de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Salud Pública y de Previsión Social.

La Superintendencia tendrá en adelante la fiscalización y control de las instituciones de previsión en la misma forma y con las mismas facultades con que antes desempeñaba análogas funciones la ex-Dirección General de Previsión, salvo en lo que respecta a las resoluciones relativas al personal, como nombramientos, ascensos, traslados, medidas disciplinarias, etc., las que en el futuro deberán ser sometidas a la toma de razón de la Contraloría General de la República.

Por Decretos Supremos N°s 1377 y 1376 de 22 de Julio próximo pasado, se han designado al Dr. don Guillermo Valenzuela Lavín, Superintendente de Seguridad Social, y al infrascrito, Intendente Abogado del mismo servicio.

El Dr. Guillermo Valenzuela se encuentra actualmente ausente del país, por lo que el infrascrito, en virtud de lo dispuesto en la ley, asume con esta fecha el cargo de Superintendente en el carácter de subrogante.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.

*Manuel Contreras M.*  
Manuel Contreras M.  
Superintendente Subrogante.

